

NOTA DE REGIMEN INTERIOR

Elda, 16 de julio de 2024

Concurso interno de vacantes para Técnico Especialista Laboratorio del Departamento de Salud de Elda.

Por la presente se convoca procedimiento de movilidad interna en el que podrán participar “el personal fijo que ocupe plaza básica en la correspondiente plantilla orgánica con destino definitivo al menos un año antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya participado en el anterior proceso de movilidad interna, o bien, habiendo participado, que no hubiera obtenido adjudicación definitiva”, según el Decreto 192/2017 de 1 de diciembre del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud.

Se ofertarán las vacantes correspondientes al Hospital General Universitario de Elda.

Del 18 de julio al 8 de agosto se podrán presentar las solicitudes presencialmente a través de la oficina de asistencia en materia de registro del Hospital General Universitario de Elda, así como a través del registro telemático mediante la Plataforma Z. En la web departamental <https://elda.san.gva.es/recursos-humanos>, podrán ver una guía de este proceso de presentación de solicitudes a través del registro electrónico de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.

- El 9 de agosto se reunirá el Comité de Baremación.
- El 12 de agosto se publicará el listado provisional.
- El 20 de agosto se reunirá el Comité para reclamaciones.
- El 21 de agosto se publicará el listado definitivo.
- El 22 de agosto se celebrará el acto único de interinos desplazados.
- Las incorporaciones se harán efectivas tras finalizar el periodo vacacional, y de manera progresiva para que el funcionamiento de los servicios no se vea afectado.

Se adjunta a esta convocatoria el modelo de Solicitud y el modelo de Autobaremo, que estarán disponibles también en la web departamental como formulario rellenable.

BAREMO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

(art. 25 Méritos valorables y puntuación de los mismos, de la ORDEN 2/2020, de 2 de junio, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, ...)

- **SERVICIOS PRESTADOS EN IL.SS. PÚBLICAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA CONSELLERÍA DE SANIDAD (Máximo 50 puntos):**

- Tiempo de servicio en activo como personal estatutario en la categoría en la que se participa: 0.30 puntos por mes completo de trabajo.
- Tiempo de servicio en activo como personal estatutario en categoría distinta a aquella en la que se participa: 0.15 puntos por mes completo de trabajo.

Se requiere la presentación de los certificados oficiales de los Centros Sanitarios Públicos en los que aparezca fecha y categoría si los servicios se han prestado fuera de la Comunidad Valenciana. Los prestados en Centros Públicos de nuestra Comunidad se valorarán de oficio.

- **GRADO DE CARRERA RECONOCIDO A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO (máximo 18 puntos)**

Será valorado, de acuerdo con la siguiente escala, puntuando exclusivamente el grado más alto reconocido en la categoría y especialidad a la que se participa:

- Grado G-1: 5 puntos
- Grado G-2: 9 puntos
- Grado G-3: 13 puntos
- Grado G-4: 18 puntos

- **PERMANENCIA DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS ININTERRUMPIDOS, INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA CONVOCATORIA, EN EL MISMO DESTINO DEFINITIVO, EN EL CENTRO DONDE SE OSTENTA LA PLAZA EN PROPIEDAD O EN REINGRESO PROVISIONAL, EN LA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD DESDE LA QUE SE CONCURSA DESARROLLANDO LAS MISMAS FUNCIONES (máximo 20 puntos)**

La valoración de este mérito será la siguiente:

- a) Por 5 años completos ininterrumpidos: 5 puntos
- b) Por cada año adicional completo 1 punto más

- **FORMACION (máximo 6 puntos)**

Únicamente serán valorados los cursos realizados en los 10 años inmediatos anteriores al proceso en el que se participa.

Se valorarán siguiendo la siguiente escala.

- a) Por cada curso de formación recibido:
 - De 100 o más horas de duración: 1 punto
 - De 75 o más horas de duración: 0,75 puntos
 - De 50 o más horas de duración: 0,50 puntos
 - De 40 o más horas de duración: 0,40 puntos
 - De 25 o más horas de duración: 0,25 puntos
 - De 15 o más horas de duración: 0,15 puntos

Además, si el curso realizado es en materia de igualdad de género, se sumará 0,15 puntos más.

- b) En el supuesto de cursos impartidos, cada 10 horas lectivas se valorarán con 0.15 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

- **VALENCIANO (máximo 6 puntos)**

Según la siguiente escala:

- A1: 0,50 puntos
- A2: 1,50 puntos
- B1: 3 puntos
- B2: 4 puntos
- C1: 5 puntos
- C2: 6 puntos

Los empates que se produzcan se dirimirán atendiendo a los siguientes criterios:

- a) El empate se resolverá en favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en alguno de los méritos señalados a continuación y según el siguiente orden:
 - 1.- Servicios prestados.
 - 2.- Grado de carrera o desarrollo profesional.
 - 3.- Permanencia.
 - 4.- Formación.
 - 5.- Otras actividades.
 - 6.- Valenciano.
- b) En caso de persistir el empate, se resolverá en favor de la persona de más edad.

TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

UNIDAD	VACANTES	TURNO
HEMATOLOGÍA	3	TR ADSCRITO A MAÑANAS
LAB. URGENCIAS	1	TR ADSCRITO A MAÑANAS
LAB. URGENCIAS	5	TR
MICROBIOLOGÍA	3	TR ADSCRITO A MAÑANAS
MICROBIOLOGÍA	4	TR
BIOQUÍMICA	7	TR ADSCRITO A MAÑANAS